



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Florencia de Ancash"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N°039-2023-MPP.

Pomabamba, 13 de abril de 2023.



EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE POMABAMBA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 11-2023, de fecha 13 de abril de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 11-2023, de fecha 13 de abril de 2023, habiendo tratado el pedido del **Concejo Municipal**, quienes por unanimidad solicitaron la elaboración de Expediente Técnico para la mejora integral de los Baños Termales de la Municipalidad Provincial de Pomabamba.

Por los considerandos, estando a lo acordado por el Concejo Municipal, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3) del art. 20°, art. 39° y Art. 41, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, luego de un proceso democrático de elección con la dispensa de lectura del Acta, por **UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL** en pleno con la autonomía que le reviste;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – SOLICITAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural la elaboración de Expediente Técnico para la mejora integral de los Baños Termales de la Municipalidad Provincial de Pomabamba.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento del presente acuerdo de concejo, según sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCÁRGUESE, a la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y en la página web de la Entidad (www.munipomabamba.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash



alcaldia@munipomabamba.gob.pe

municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba



www.munipomabamba.gob.pe